



**ACUERDO No. CSJMEA23-30
27 de febrero de 2023**

“Por el cual se habilita al Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario para que continúe con unas diligencias judiciales”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo CSJMEA22-150 de julio 13 de 2022, se establecieron los turnos y los compensatorios de los Jueces Penales Municipales y Promiscuos Municipales con función de Control de Garantías de los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Distrito Judicial de Villavicencio durante los fines de semana y festivos del año 2023.

Por lo tanto, correo electrónico de febrero 27 de 2023, la Juez Promiscuo Municipal de El Calvario, solicita autorización para continuar con la audiencia de solicitud de imputación dentro del NUR 50001 60 00000 2022 00159 00, por los delitos de concierto para delinquir. fabricación tráfico o tenencia de armas de fuego, entre otros, dicha diligencia quedó programada para las 2:30 am del 27 de febrero de 2023.

Este Consejo Seccional, en aras de garantizar una respuesta pronta y cumplida a los usuarios del Sistema Penal Acusatorio, así como dar cumplimiento a cabalidad con la misión constitucional de la administración de justicia, considera procedente habilitar a la funcionaria en horario hábil para que continúe con la audiencia de solicitud de imputación dentro del NUR 50001 60 00000 2022 00159 00, por los delitos de concierto para delinquir. fabricación tráfico o tenencia de armas de fuego, entre otros, cuya culminación será informada por parte de la funcionaria a esta corporación. Lo anterior, teniendo en cuenta que se verificó que el Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario le correspondió el turno para la atención en horas no hábiles de fin de semana de control de garantías del el Sistema Penal Acusatorio del 25 y 26 de febrero de 2023.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Habilitar al Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario, para que continúe con la la audiencia de solicitud de imputación dentro del NUR 50001 60 00000 2022 00159 00, por los delitos de concierto para delinquir. fabricación tráfico o tenencia de armas de fuego, entre otros, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

Parágrafo: La Juez Promiscuo Municipal de El Calvario debe informar a esta corporación la fecha de culminación de la diligencia.

ARTICULO 2°: Comunicar de inmediato y por el medio más expedito al Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario y al Centro de Servicios Judiciales del SPA de Villavicencio.

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio - Meta, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

REDM/CEBC
EXTCSJME23-555 / FEBRERO 27 DE 2023